

Quito, 19 de Marzo del 2014

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOSAMPIETRO S.A.,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

A continuación pongo a vuestro conocimiento el informe de labores del ejercicio económico 2013, de esta manera doy cumplimiento con lo dispuesto en el estatuto de la compañía y con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 263 de la Ley de Compañías

1.- Frente a la limitación crediticia que experimento la compañía, esta pudo cumplir con los objetivos previstos por el ejercicio económico 2013.

2.- La Gerencia General ha cumplido con las resoluciones de la Juntas generales de accionistas.

3.- La situación financiera de la compañía es sumamente limitada y el resultado operacional constituye el fiel reflejo de dicha realidad.

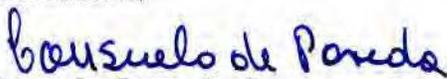
4.- La Junta General de accionistas realizada el 29 de abril del 2013 los accionistas resolvieron Disolver y Liquidar la compañía, después de cumplir con los requerimientos del caso, la Superintendencia de Compañías aprobó dicha situación, mediante Resolución No SC.IJ.DJDL.Q.13.5192 del 21 de Octubre del citado año, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Marzo del 2014, bajo el número 877, repertorio 9370.

Debo participarles a los accionistas que la demora en la inscripción de la escritura de Disolución y Liquidación experimento una demora muy significativa, por cuanto a la nueva Notaria Dra. Ana Julia Solís Chávez, de la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, no le entregaba el repertorio por parte del anterior Notario, y no estaba en condiciones de marginar la mencionada resolución en la escritura de constitución conforme lo dispuso la Superintendencia de Compañías, hecho que recién lo atendió el 14 de marzo del 2014.

En el caso de que requieran una aclaración y/o ampliación a lo referido estaré listo para aquello.

Agradezco la confianza brindada y la colaboración dada por los accionistas.

Atentamente,


Consuelo Sampedro L.
GERENTE GENERAL